

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

CONSULTA:

LA IMPORTACION Y NACIONALIZACION DE ESTOS PRODUCTOS TARDA APROXIMADAMENTE 70 A 80 DIAS, CONSIDERANDO QUE EL FLETE HASTA LA CIUDAD DE EQUITOS ES DE 15 DIAS APROX. SE CONSULTA SI SE PUEDE EXTENDER EL TIEMPO DE ENTREGA A 85 DIAS CALENDARIO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Se aclara al participante que se estableció que los plazos para la prestación de la contratación serán los siguientes:

o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios

o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios

o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO I GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

[..]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

CONSULTA

CONSIDERANDO QUE IQUITOS ES UNA CIUDAD DONDE LLUEVE FRECUENTE MENTE Y CONSIDERANDO QUE CUANDO LLUEVE NO SE PUEDE INSTALAR, SE CONSULTA SI ES FACTIBLE AMPLIAR EL PLAZO DE INSTALACION A 20 DIAS CALENDARIO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.3

Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Se aclara al participante que se estableció que los plazos para la prestación de la contratación serán los siguientes:

o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios

o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios

o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO I GENERALIDADES

1.9. PLAZO DE ENTREGA

[..]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

5.3. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

5.1.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

CON REFERENCIA A LA FORMA DE LA FIBRA, CON EL FIN DE GENERAR MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES SE CONSULTA SI ESTA TAMBIÉN PUEDE SER LA COMBINACIÓN DE FIBRAS INDICADAS (S, DIAMANTE, C, OVALADA, ROMBO SIEMPRE QUE NO TENGA NINGÚN TIPO DE NERVIÓ).

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:

Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

FORMA DE LA FIBRA: Monofilamento en cualquier forma de fibra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

5.1.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

DTEX: MÍNIMO 16,000. SE OBSERVA QUE UN DTEX ALTO NO NECESARIAMENTE ES GARANTÍA DE UN PRODUCTO DE CALIDAD. EXISTEN EN EL MERCADO SISTEMAS TESTEADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA CAMPOS FIFA QUALITY PRO CON UNA MENOR CANTIDAD DE DTEX, POR LO QUE SE OBSERVA QUE EXIGIR UNA CANTIDAD TAN ALTA SE ESTARÍA DIRECCIONANDO A UNA CANTIDAD LIMITADA DE PRODUCTOS. POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL MÍNIMO DE DTEX REQUERIDO SEA 12,500.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A,B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

DTEX: Mínimo 14,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

5.1.1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

ESPESOR MICRONES: MÍNIMO 4X, SE CONSULTA ACLARAR EL ESPESOR MÍNIMO REQUERIDO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante lo siguiente:

ESPESOR micrones: MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

PESO BACKING PRIMARIO: MÍNIMO 200 GR/M2. EXISTEN EN EL MERCADO SISTEMAS TESTEADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA CAMPOS FIFA QUALITY PRO CON UN PESO MENOR EN EL BACKING PRIMARIO, POR LO QUE SE OBSERVA QUE EXIGIR UNA CANTIDAD TAN ALTA SE ESTARÍA DIRECCIONANDO A UNA CANTIDAD LIMITADA DE PRODUCTOS. POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL MÍNIMO REQUERIDO SEA 150 GR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda NO ACOGER la presente observación, el requerimiento en las bases es de 200gr.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

PESO DE LA FIBRA: MÍNIMO 1700 GR/M2. EXISTEN EN EL MERCADO SISTEMAS TESTEADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA CAMPOS FIFA QUALITY PRO CON UN PESO MENOR DE LA FIBRA, POR LO QUE SE OBSERVA QUE EXIGIR UNA CANTIDAD TAN ALTA EN EL PESO SE ESTARÍA DIRECCIONANDO A UNA CANTIDAD LIMITADA DE PRODUCTOS. POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL MÍNIMO REQUERIDO SEA 1,200 GR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A, B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Del análisis de la observación formulada se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

PESO DE LA FIBRA: MINIMO 1,500 gr/m2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

5.1.1. Características Técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Hora de envío : 15:23:39

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

PESO TOTAL: MÍNIMO 2800 GR/M2. EXISTEN EN EL MERCADO SISTEMAS TESTEADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA CAMPOS FIFA QUALITY PRO CON UN PESO TOTAL MENOR AL REQUERIDO, POR LO QUE SE OBSERVA QUE EXIGIR UNA CANTIDAD TAN ALTA EN EL PESO SE ESTARÍA DIRECCIONANDO A UNA CANTIDAD LIMITADA DE PRODUCTOS. POR LO QUE SE SOLICITA QUE EL MÍNIMO REQUERIDO SEA 2,200 GR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A, B, C

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

5.1.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

GARANTÍA DEL PRODUCTO: MÍNIMA 8 AÑOS, DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACION POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA FIFA, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CONCEPTO DE CALIDAD DE FIFA PARA CÉSPED ARTIFICIAL (DEL PRODUCTO A PROVEER), PARA ACREDITAR DEBE PRESENTAR UNA COPIA DE CERTIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA FIFA.

SE OBSERVA QUE LA GARANTÍA DEL PRODUCTO NO GUARDA RELACIÓN CON LA APROBACIÓN POR PARTE DE UN LABORATORIO ACREDITADO POR FIFA. LA GARANTÍA ES EMITIDA POR EL PROVEEDOR. SE SOLICITA ACLARAR ESTE PUNTO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5

Literal: 5.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:

Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

GARANTIA DEL PRODUCTO: Mínimo 08 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603007191	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	MINDSTORMS S.A.C.	Hora de envío :	15:23:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

5.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

LA INSTALACIÓN DE UN CAMPO CERTIFICADO FIFA TOMA DE 15 A 20 DÍAS, EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS LA CANTIDAD DE CAMPOS INSTALADOS CERTIFICADOS EN PERÚ NO HAN SIDO MÁS DE 20 CAMPOS. POR LO QUE NO EXISTE EMPRESA EN EL PERÚ QUE CUMPLA CON LOS 05 AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA. SE SUGIERE SI ESTE REQUISITO PUEDE CAMBIAR A CANTIDAD DE CAMPOS CERTIFICADOS POR FIFA EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Del análisis de la observación formulada se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

5.1.4 ALCANCE DE LA GARANTIA

CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES FIFA QUALITY PRO: LA INSTALACION DEBE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LA FIFA PARA OBTENER LA CERTIFICACION QUALITY PRO. ESTO INCLUIRÁ ASPECTOS COMO LA PLANIFICACIÓN DEL SITIO, LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, LA INSTALACION DEL CÉSPED, Y OTROS.

SE SOLICITA ACLARACIÓN REFERENTE A LA PREPARACIÓN DEL TERRENO, YA QUE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO ESTÁ DENTRO DEL ALCANZE DE LOS TDR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: 5.1.4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que la preparación del terreno no es parte de este objeto contractual y será realizado previamente a la instalación del nuevo grass por parte de la entidad en cumpliendo de las exigencias para la certificación FIFA Quality Pro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

5.13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

SE CONSULTA CUAL ES LA DEFINICIÓN DE BIENES SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5 **Literal:** 5.13 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se considera bienes similares a lo siguiente: venta e instalación de césped sintéticos y/o prestación de servicios de instalación de césped sintético y/o construcción de campos deportivos que hayan obtenido la certificación FIFA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.13. Requisitos de calificación

[..]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603007191

Nombre o Razón social : MINDSTORMS S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 15:23:39

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

5.13 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

C CAPACIDAD TECNICA Y PROFECIONAL

C1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.

EL PROGRAMA DE CALIDAD FIFA ACTUALIZADO EN EL 2015 INCLUYE LA DEFINICIÓN DE CAMPOS FIFA QUALITY PRO. A PARTIR DE ESE MOMENTO SE EMPIEZAN A INSTALAR CAMPOS FIFA QUALITY PRO. EN TAL SENTIDO SUGERIMOS QUE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SEA BASADA EN CANTIDAD DE CAMPOS FIFA QUALITY PRO DE LOS ULTIMOS 8

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.13

Literal: C

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A, B, C, F

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:04:09

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se observa que en el plazo no considera el tiempo que se requiere para la certificación del campo. En esta etapa viene un equipo autorizado por un laboratorio extranjero, no hay laboratorios certificados locales. Este proceso durará un tiempo aproximado de 30 días calendarios adicionales, entre las pruebas del campo y la emisión del certificado por la FIFA. Solicitamos una aplicación de 30 días para la certificación del campo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación, en consecuencia Se aclara al participante que se estableció que los plazos para la prestación de la contratación serán los siguientes:

- o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios
- o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios
- o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603694628

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 16:04:09

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se indica que la categoría del fabricante debe ser de licenciatura FIFA o Proveedor Recomendado FIFA, solicitamos a la entidad a que se acepte también la categoría Fabricante Preferido FIFA, que es una categoría superior a lo solicitado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia los fabricantes pueden ser Licenciarios de FIFA, deben adjuntar una copia del documento que los acredita como tal a la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1.1. Características técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:04:09

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica que Backing Primario debe ser se triple capa, generalmente son los modelos que tienen una capa de polipropileno, una de poliéster y una malla interna. Solicitamos a la entidad que también acepten los modelos de doble capa de polipropileno, que también son aceptados por la FIFA, en la categoría de FIFA QUALITY PRO

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:04:09

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar el espesor de la fibra solicitada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:

Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

ESPESOR micrones : MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:04:09

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se indica que las puntadas por metro lineal debe ser 130, solicitamos que este valor sea minimo 130 para una mayor pluralidad de postes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

PUNTADAS: MINIMO 130 puntadas por metro lineal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1.1. Características técnicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:04:09

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitamos a que nos indiquen cual es el ancho del campo para determinar el largo del rollo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 3.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el presente cuestionamiento, se acuerda ACOGER la presente observación en consecuencia se precisa que con motivo de integración de bases se adjuntara los planos con las medidas correspondientes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADJUNTARÁ LOS PLANOS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:04:09

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Solicitamos a que nos indiquen de quien será la responsabilidad las correcciones necesarias para garantizar una superficie nivelada y adecuada para la instalación del césped.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: El presente cuestionamiento se formula como observación cuando en realidad corresponde a una consulta, al tenor de lo escrito se aclara al participante que al ser una obra por administración directa la entidad se encuentra a cargo de su ejecución en consecuencia es la responsable de realizar los trabajos de acuerdo al expediente técnico, a fin de que el contratista realice las actividades de instalación correspondiente
NO ACOGER la Presente Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20603694628	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	GTG SPORTS E.I.R.L.	Hora de envío :	16:04:09

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Vemos que solicitan que el proveedor debe haber instalado 05 campos deportivos a nivel nacional para entidades publicas, ese requerimiento esta dirigido a una empresa en especial puesto que para exista transparencia y pluralidad de postores en un proceso es tan en entidades publicas como privadas; Solicitamos se pueda requerir que el proveedor haya presente este requerimiento en campos con entidades publicas y privadas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: El proveedor debe acreditar haber instalado para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional, cuatro (4) campos certificados en los últimos cinco (5) años, y que tres (3) de estos cuenten con certificados vigentes FIFA Quality y/o FIFA Quality Pro. Para acreditar debe adjuntarse certificación FIFA del campo o cualquier documento emitido por el laboratorio encargado de la certificación que demuestre fehacientemente la aprobación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20603694628

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : GTG SPORTS E.I.R.L.

Hora de envío : 16:04:09

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Vemos que solicitan S/ 6'332,794.50 en experiencia del postor, con este requerimiento evidencia la dirección hacia algún proveedor en específico. solicitamos que el requerimiento sea de acuerdo a la pluralidad de postores con dos veces el valor referencial

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda AGOGER parcialmente la presente observación en consecuencia se establecerá lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.13. Requisitos de calificación

[..]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Sabiendo que los rollos se tienen que fabricar a medida del ancho del campo, el tiempo de fabricación del grass sintético es en promedio 30 días y el flete hasta al puerto del callao es 35 días y un flete interno de 10 días, se consulta si el tiempo de entrega puede aumentar a 75 días?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que se estableció que los plazos para la prestación de la contratación serán los siguientes:

- o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios
- o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios
- o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

La empresa contratista deberá constar con la certificación FIFA QUALITY PRO.

Se consulta este punto ya que la certificación FIFA QUALITY PRO no es a la empresa proveedora, es al sistema de grass artificial. Favor de aclarar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante, que la empresa contratista deberá garantizar la certificación FIFA QUALITY PRO del grass instalado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

ESPESOR micrones): mínimo 4(x). Indicar cuál es el valor correcto mínimo de los micrones según EETT.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:

Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

ESPESOR micrones: MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Uso de césped sintético: zona recreativa para juegos recreativos. Aclarar el uso del césped ya que por el objeto del presente concurso es para uso deportivo y no recreativo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que el uso del césped sintético es para USO: Fútbol Profesional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:
SECCIÓN ESPECÍFICA
CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

características técnicas. tipo y cantidad de rellenos, se consulta ¿a qué se refiere con tipo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que el tipo y cantidad de relleno se refiere al (CAUCHO Y ARENA SILICE): según lo indicado en la Prueba de Laboratorio FIFA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

características técnicas. ¿se consulta si será necesario la presentación de muestra?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
No será necesario, sin embargo, debe cumplir las características solicitadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

características técnicas. Forma de la fibra: con resiliencia bidireccional, aclarar a que se refiere con resiliencia bidireccional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que la forma de la fibra será según lo siguiente:
FORMA DE LA FIBRA: Monofilamento en cualquier forma de fibra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Indicar cuales se consideran bienes similares al objeto de la convocatoria

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se considera bienes similares a los siguientes: venta e instalación de césped sintéticos y/o prestación de servicios de instalación de césped sintético y/o construcción de campos deportivos que hayan obtenido la certificación FIFA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dtex: mínimo 16,000.

Con el fin de no restringir la oferta de productos se consulta si puede ofertar productos con un dtex mínimo de 13,000 que cuenten con certificación FIFA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda ACOGER parcialmente la presente consulta en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

DTEX: Mínimo 14,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20548754527	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FJL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	18:00:33

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿Se consulta si es factible que la entidad otorgue adelanto?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 2 Literal: 2.5 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que la Entidad, no se tiene previsto el otorgamiento de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10407483630	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Hora de envío :	20:42:57

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

espesor: minimo 4X

se requiere aclarar si es el espesor de 400 micrones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:

Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

ESPESOR micrones: MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10407483630	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Hora de envío :	20:42:57

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

puntadas: 130 metros lineal

para garantizar los años y la calidad es recomendado por la FIFA 140 líneas por metro lineal para una mayor duracion

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

calidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Del análisis de la observación formulada se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:
PUNTADAS: MINIMO 130 puntadas por metro lineal.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10407483630	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Hora de envío :	20:42:57

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Se puede entregar muestra del grass sintético bicolor con las características solicitadas para que pueda ser evaluada físicamente un día antes de presentación de las ofertas

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libre participación

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: se aclara al participante que NO resultara necesario la presentación de muestras y más bien se debe limitar a cumplir con las características técnicas establecidas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 10407483630

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

Hora de envío : 20:42:57

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

el numero de hilos por mechón: 16 fibras (8+8) es recomendado por la FIFA y también para llegar a los DTEX solicitados, esto garantiza la certificación FIFA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LIBRE PARTICIPACION

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 10407483630

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

Hora de envío : 20:42:57

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

del personal

se requiere aclarar para acreditar el personal se tiene que presentar el certificado de capacitación por el fabricante

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

aclarar

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que NO resultara necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10407483630	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	Hora de envío :	20:42:57

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

de acuerdo a las bases estandares de la Licitacion Publica en la experiencia del postor en la especialidad para poder acreditar y se tenga mayor participacion de postores se recomienda acreditar con 1 vez el valor referencial para mayor participacion de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

mayor participacion

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: SE ACLARA al participante que en función a la absolución integral del presente pliego con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.13. Requisitos de calificación

[..]

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

Dentro del plazo de ejecución, no se ha considerado el plazo para la certificación del césped, por lo que solicitamos que se incluya por ser una etapa distinta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación se acuerda NO ACOGER la presente observación, en consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios

o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios

o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad considere que realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en tres (3) pagos a cuenta y en periodos que atentan contra el principio de economía de los participantes, por lo que solicitamos que se reconsidere los plazos para que se pueda obtener una mayor concurrencia.

Primer pago: Apenas se acredite que el gras se encuentra en almacén del postor ganador

Segundo pago: Apenas se tenga el gras en el almacén de la obra (estadio Max Austing)

Tercer Pago: apenas se haya culminado la colocación del grás.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: a,b,c Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO AGOGER la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en tres (3) pagos a cuenta.

El pago se realizará de la siguiente forma:

a) PRIMER PAGO: 70% a la culminación de la instalación del césped sintético, verificando el valor indicado para esta partida en el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por el Inspector o Supervisor, el monto de este pago solo podrá realizarse hasta el 70% del monto total del contrato.

b) SEGUNDO PAGO: 20% del monto total del contrato cuando se haya aprobado los análisis efectuados por el laboratorio acreditado por la FIFA, y el contratista presente el CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, una vez efectuado este pago, se suscribirá un acta de recepción provisional.

c) TERCER PAGO: 10% del monto total del contrato, a los 03 meses de suscrita el acta de recepción provisional siempre que no haya habido defectos sustanciales o los menores se hayan subsanado por el contratista y se verifique que, luego de ese lapso se sigue cumpliendo con la NORMA FIFA QUALITY PRO y los demás parámetros técnicos. En ese momento se suscribirá el acta de recepción definitiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se observa que en las características técnicas de la cinta de unión indican que es de Polipropileno, sin embargo la cinta de unión recomendada es de 100% polietileno y polipropileno con un ancho de 30cm y 2mm de espesor, por lo que solicitamos que se pueda modificar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda AGOGER la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

Sistema de uniones

Podrán ser cosidas, pegadas, la combinación de ambos sistemas o cinta de unión 100% Polietileno y Polipropileno de 30 cm de ancho y 2mm de espesor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se observa que en las características de la arena, indican que debe ser arena sílice de alta calidad, sin embargo, debemos manifestar que FIFA no establece un tipo de arena para la certificación, por lo que solicitamos suprimir el detalle de sílice e incluir que el tipo de arena sea conforme a los estándares FIFA que garanticen que el campo pueda obtener la certificación Quality Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda AGOGER la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

Arena de Alta Calidad:

Incluir la aplicación de arena de alta calidad para mejorar la estabilidad del césped, de granulometría: 1.00mm ¿ 0.40mm, proporcionando una superficie firme y cómoda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se observa que en las características técnicas, indican que el proveedor debe ser Recomendado FIFA. Al respecto, debemos manifestar que FIFA no establece una categoría que se denomine ¿proveedor recomendado de FIFA¿, dicha institución publica en su página web la lista de los proveedores preferidos y/o licenciatarios FIFA, los cuales se conocen como los recomendados de FIFA, por lo tanto, para evitar confusión, se solicita que se especifique que la categoría que se requiere es de proveedor preferido y/o licenciatario FIFA, lo que garantiza que el campo pueda obtener la certificación FIFA Quality Pro

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia los fabricantes pueden ser Licenciatarios de FIFA, deben adjuntar una copia del documento que los acredita como tal a la presentación de los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se observa que en las características técnicas del Grass, se establecen detalles específicos de material, como dtex, peso, línea de demarcación, entre otros

En vías a fomentar de acuerdo a las leyes vigentes, mayor transparencia y participación de postores y no limitar la contratación con alguna marca que cumpla estrictamente cada una de las especificaciones técnicas, debido a que no solamente una marca tiene el monopolio de la calidad de los productos. Solicitamos que se modifique tales características técnicas o en su defecto que establezcan solo los siguientes requerimientos mínimos y que principalmente, que el Grass tenga el nivel de calificación FIFA Quality Pro.

Tipo de fibra: monofilamento semiconcava

Dtex mínimo 13000.

Galga: 5/8 de pulgada

Altura fibra: 60mm

Peso de la fibra mínimo 1400g/m2.

Línea de demarcación mínimo de 10cm de acuerdo a lo establecido en el reglamento de FIFA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Se aclara al participante que con motivo de absolución del presente pliego de manera integral en atención a las diversas consultas y observaciones formuladas por los participantes las características aprobadas por el área usuaria serán según lo siguiente:

USO CÉSPED SINTÉTICO : Zona recreativa para juegos recreativos.

APLICACIÓN DEPORTIVA : Fútbol Profesional.

LICENCIATURA FIFA : Si

CERTIFICADO ISO 9001 Y 14001 : SI

CATEGORIA DEL FABRICANTE : Licenciataro FIFA o Fabricante preferido de la FIFA, deben adjuntar una copia del documento que los acredita como tal a la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

CERTIFICACION DEL CAMPO : FIFA QUALITY PRO

MATERIAL DE FIBRA : Polietileno de Alta Calidad con protección UV.

FORMA DE LA FIBRA : Monofilamento en cualquier forma de fibra.

- ALTURA : 60 MM

- DTEX : MINIMO 14,000

- ESPESOR micrones : MINIMO 400 micrones

- PUNTADAS : MINIMO 130 puntadas por metro lineal.

- GALGA : 5/8" 0 1/2" 0 3/4"

- PESO BACKING PRIMARIO : MINIMO 200 gr /m2

-PESO BACKING SECUNDARIO : MINIMO 1,200 gr /m2

- PESO DE LA FIBRA : MINIMO 1,500 gr/m2

COLOR : Bicolor. Combinación de cualquier tipo de verde en las fibras del tejido. No se aceptarán opciones en franjeado ya que no están permitidas por la FIFA.

BACKING PRIMARIO : Triple capa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Específico

3

5.1.1

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

BACKING SECUNDARIO : Látex o Poliuretano con agujeros perforados para drenaje.

PESO TOTAL : Mínimo 2,900gr/m²

PERMEABILIDAD AL AGUA : según lo requerido por FIFA.

TIPO Y CANTIDAD DE RELLENO (CAUCHO Y ARENA): según lo indicado en la Prueba de Laboratorio FIFA.

PEGAMENTO Y CINTA DE UNION PARA INSTALACIÓN: Pegamento de Poliuretano Bi componente con catalizador y cinta de unión texturizada de 30cm.

LINEA DE DEMARCACION: Color Blanco de mínimo 10 cm de grosor, del mismo producto del campo.

GARANTIA DEL PRODUCTO : Mínimo 8 años.

GARANTÍA RAYOS UV : Mínimo 10 años

ANCHO DEL ROLLO : Mínimo 3.90 m

LARGO DE ROLLO : Adecuado a la medida del campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20608371584	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FABREGA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:49:49

Observación: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las características técnicas, indican tipo y cantidad de relleno (caucho y arena) según lo indicado en la prueba de laboratorio FIFA del sistema de acuerdo con el programa de calidad FIFA 2015.

Al respecto solicitamos especificar, que de acuerdo los estándares de calidad FIFA, las cantidades correctas para la certificación Quality Pro son 12kg de caucho y 20kg de arena por metro cuadrado.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que el tipo y cantidad de relleno se refiere al (CAUCHO Y ARENA): según lo indicado en la Prueba de Laboratorio FIFA.

NO ACOGER la Presente Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20608371584	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	FABREGA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:49:49

Observación: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la planificación del sitio y preparación del terreno, indican que se deberá preparar un plan detallado de instalación que incluya la disposición del césped, sistemas de drenaje y otros elementos necesarios, así como también que se realizarán las correcciones necesarias para garantizar una superficie nivelada y adecuada para la instalación del césped sintético.

Al respecto se precisa aclarar que la entidad deberá entregar el terreno perfectamente nivelado y compactado según los estándares FIFA para una correcta instalación del Grass sintético, ya que de lo contrario serian trabajos de obra civil. Adicionalmente, deben entregar el estadio contando con una base optima tal como solicita FIFA, además de sistemas de drenajes adecuados según la siguiente observación: Tener presente que la preparación del sitio y la preparación del terreno no son parte de este objeto contractual

Ademásn, teniendo en consideración que el distrito de Iquitos posee condiciones atmosféricas que prevalecen por largas temporadas y son de carácter tropical con una cantidad significativa de lluvia durante el año aproximadamente 2877 mm incluso durante el mes más seco, por lo cual se recomienda seguir los siguientes procesos de preparación e instalación para una correcta certificación del campo: Iniciando por un correcto corte y micronivelación del terreno resultante de un replanteo para obtener los óptimos porcentajes de inclinación los cuales acompañados de un proceso de sellado asfáltico y una capa de geomembrana hpde constituyen un adecuado sistema de drenaje, evitando empozamientos en el campo de juego y su rápida irrigación, así mismo el proceso mencionado de preparación de base micronivelada influye en los procedimientos realizados durante la certificación FIFA QUALITY PRO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.2 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: El presente cuestionamiento se formula como observación cuando en realidad corresponde a una consulta, al tenor de lo escrito se aclara al participante que al ser una obra por administración directa la entidad se encuentra a cargo de su ejecución en consecuencia es la responsable de realizar los trabajos de acuerdo al expediente a fin de que el contratista realice las actividades de instalación correspondiente
NO ACOGER la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 47

Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación del proveedor, solicitan que el postor debe haber instalado mínimo 5 campos de entidades públicas. Por lo que, en vías a fomentar de acuerdo a las leyes vigentes mayor participación de postores, solicitamos que el proveedor pueda suprimir dicho requerimiento o en su defecto modificarlo de tal manera que se promueva la mayor participación de postores y se asegure el correcto cumplimiento del objeto contractual

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente

El proveedor debe acreditar haber instalado para entidades públicas y/o privadas a nivel nacional, cuatro (4) campos certificados en los últimos cinco (5) años, y que tres (3) de estos cuenten con certificados vigentes FIFA Quality y/o FIFA Quality Pro. Para acreditar debe adjuntarse certificación FIFA del campo o cualquier documento emitido por el laboratorio encargado de la certificación que demuestre fehacientemente la aprobación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 48

Consulta/Observación:

En los requisitos de calificación del proveedor, solicitan que el postor debe reunir experiencia específica en trabajos de instalación de Grass sintético con certificación Quality Pro. Solicitamos al comité evaluar la experiencia en campos que hayan obtenido la Certificación FIFA Quality, ya que a la fecha, Perú no cuenta con campos que hayan obtenido la certificación FIFA Quality Pro. Asimismo, se observa que se exige 5 años de experiencia en obras similares, por lo que solicitamos reformular este requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los requisitos del personal, solicitan que el mismo debe tener experiencia en instalación de campos deportivos en entidades del Estado. Solicitamos no limitar la experiencia solo a obras públicas, sino también incluir obras privadas, a fin de fomentar la mayor participación de postores. Asimismo, se solicita precisar si los ISOS son referidos al producto o al proveedor de gras

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se acuerda ACOGER, la presente observación el personal podrá acreditar experiencia tanto en obras publicas y/o privadas. Asimismo, en las bases integradas se detalla la referencia de los ISOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se observa que no se ha considerado la posibilidad de entregar adelantos para la compra del gras sintético, por lo que solicitamos se considere dotar del 30% como establece la normativa vigente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.8 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que no se tiene previsto el otorgamiento de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 51

Consulta/Observación:

En la experiencia del postor, solicitan que tenga experiencia por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Solicitamos ampliar o modificar la experiencia a otros rubros relacionados con el objeto de la convocatoria y así mismo disminuir el monto solicitado de facturación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.13 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Se considera bienes similares a lo siguiente: venta e instalación de césped sintéticos y/o prestación de servicios de instalación de césped sintético y/o construcción de campos deportivos que hayan obtenido la certificación FIFA.

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 4,000,000.00 (cuatro millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares, durante los ocho (8) anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

En la experiencia del personal clave, solicitan dos (2) técnicos expertos en instalación de Grass sintético, sin embargo, solicitamos la presencia de un supervisor (Ingeniero o Arquitecto bachiller-titulado) con experiencia en el objeto contractual o experiencia específica

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.13 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda ACOGER la presente observación.

con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE:

Requisitos:

Técnico Instalador de Césped Sintético

Un Técnico experto en instalación de Grass sintético que demuestren fehacientemente su experiencia mínima de tres (03) años en Instalación y/o construcción de campos certificados

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto

Ingeniero o Arquitecto

Un Ingeniero o Arquitecto titulado, experto en instalación de Grass sintético con una experiencia mínima de tres (03) años en Instalación y/o construcción de campos certificados.

Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20608371584

Nombre o Razón social : FABREGA E.I.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 20:49:49

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se observa que como factores de evaluación solo se ha considerado el precio y no se haya considerado otorgar puntaje de acuerdo al tiempo de entrega, toda vez que es un producto que se tiene que fabricar e importar y se debe flexibilizar los tiempo de entrega. En ese sentido, solicitamos que se pueda modificar los factores de calificación y se incluya el tiempo de entrega como factor de evaluación en concordancia con las bases estándar aprobadas por el OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa lo siguiente:

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda ACOGER la presente observación.

En consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION:

a) PRECIO : 50.00 Puntos

b) PLAZO DE ENTREGA : 50.00 Puntos

¿ De [35] hasta [40] días calendario: [50] puntos

¿ De [41] hasta [45] días calendario: [20] puntos

¿ De [46] hasta [50] días calendario: [10] puntos

Se acreditará mediante la presentación de declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N°04)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20493537742

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA M Y J S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 21:05:57

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

En las bases sección general, se detalla: que la Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Se Solicita al comité, considerar el adelanto de 30% en la sección específica de las bases, en vías a fomentar de acuerdo a las leyes vigentes, mayor participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: 3 Página: 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que no se tiene previsto el otorgamiento de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20493537742

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA M Y J S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 21:05:57

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Observamos que las especificaciones técnicas del gras es muy exagerada y restringe solo la compra de ciertos proveedores, en ese sentido exigimos que se pueda modificar las características técnicas del gras, teniendo en consideraciín que debe exigirse los requisitos para garantizar la certificación exigida

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del servicio, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos o personal, o certificaciones que resulten superior a lo requerido.

Del tenor de la observación formulada no es posible identificar con precisión el cuestionamiento, por cuanto realizo la observación de manera general, por cuanto se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20493537742	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA M Y J S.A.C.	Hora de envío :	21:05:57

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se observa que los requisitos de calificación, tanto para la experiencia del postor como la experiencia del personal clave son exagerados y restrictivos que no promueven la mayor concurrencia de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B y C **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han precisado y flexibilizado requisitos referidas a experiencia del postor, así como la experiencia del personal clave, entre otros aspectos.

Del tenor de la observación formulada no es posible identificar con precisión el cuestionamiento, por cuanto realizo la observación de manera general, por cuanto se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20493537742

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORA M Y J S.A.C.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 21:05:57

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

El comité solo ha considerado como factor de evaluación al precio y no ha incorporado otros factores que ayuden a garantizar una mejor oferta, en ese sentido, solicitamos reformular los factores de evaluación

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4 **Literal:** A **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado precisa lo siguiente:

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda ACOGER la presente observación.

En consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION:

a) **PRECIO** : 50.00 Puntos

b) **PLAZO DE ENTREGA** : 50.00 Puntos

¿ De [35] hasta [40] días calendario: [50] puntos

¿ De [41] hasta [45] días calendario: [20] puntos

¿ De [46] hasta [50] días calendario: [10] puntos

Se acreditará mediante la presentación de declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N°04)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

PLAZO:

Entrega de materiales: 60 días después de la suscripción del contrato.

En el estudio de mercado probablemente, no se hizo el estudio a empresas potenciales que tienen experiencia en ventas de Grass sintético y la respectiva certificación del campo deportivo, por FIFA.

Tenemos conocimiento que existen empresas que tienen stock disponible de Grass sintético, incluso de mejor calidad al requerido en las presentes Bases. Por lo tanto a fin de no limitar la libre competencia, se permita la entrega de materiales o bienes concernientes al presente Proceso, en menor tiempo, como en 15 días máximo después de la suscripción del contrato, al cual se le bonifique como Mejora en el Plazo de entrega, con Puntaje, según las Bases estandarizadas del OSCE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.3 Literal: ET Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Téngase en cuenta que con motivo de emisión del presente pliego los plazos para la prestación del servicio objeto de la presente contratación quedan establecido según lo siguiente:

o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios

o Plazo de Instalación y Certificación de Grass : 25 días Calendarios

o Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Ahora bien respecto de la observación formulada, luego del análisis integral se acuerda ACOGER, por cuanto resulta beneficioso para la entidad la entrega del producto en el menor tiempo. En consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACION:

a) PRECIO : 50.00 Puntos

b) PLAZO DE ENTREGA : 50.00 Puntos

¿ De [35] hasta [40] días calendario: [50] puntos

¿ De [41] hasta [45] días calendario: [20] puntos

¿ De [46] hasta [50] días calendario: [10] puntos

Se acreditará mediante la presentación de declaración Jurada de Plazo de Entrega (Anexo N°04)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[..]

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

Según el requerimiento, se requiere Grass sintético de alta calidad, que permita certificar el campo deportivo con sello de calidad FIFA QUALITY PRO, sin embargo algunas características que son las que realmente determinan la calidad de éste producto, como: el espesor de fibra, no se detalla, para conocimiento del área usuaria, los productos de alta gama y según el avance de la tecnología, se encuentran desde 400 micras a más, por lo tanto deben considerar este rango como mínimo y también es importante el ancho de la fibra, el cual en un producto de alta gama, mínimamente debe ser de 1.35mm. Probablemente al momento de realizar el estudio de mercado no les brindaron las Fichas Técnicas, de productos de última generación, en tal sentido el área usuaria a fin de asegurar la calidad del producto que la entidad va a adquirir, debe considerar, estas dos características que son sumamente importantes, en la calidad del producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: ET Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: En aplicación del Art. 16 del TUO de la Ley, como del artículo 29 del Reglamento, del cual se desprenden las facultades exclusivas que posee el área usuaria de la Entidad, para poder elaborar y modificar las presentes especificaciones técnicas; siendo ¿ por tanto ¿ la única responsable de que las mismas sean adecuadas y que se asegure su calidad técnica.

Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

Peso backin primario: mínimo 200gr/m2

Peso backing secundario: mínimo 900gr/m2

Peso de fibra: mínimo 1,700gr/m2

Peso total: mínimo 2,800gr/m2

Estas características, denotan un producto de baja calidad, los productos de calidad probada y que en la actualidad vienen logrando campos certificados, tienen pesos mayores, el peso total mínimo es de 3,500gr/m2, si bien las presentes Bases no limitan, sin embargo la entidad debe asegurar la calidad del producto que va a adquirir, en consecuencia debe requerir las características de un producto de alta gama:

Peso backin primario: mínimo 250gr/m2

Peso backing secundario: mínimo 1,300gr/m2

Peso de fibra: mínimo 1,970gr/m2

Peso total: mínimo 3,500gr/

O en todo caso, asignar puntaje de 10 puntos como MEJORA, a un producto con estas características, ya que es un producto mejor calidad al requerido en las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: ET

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

CERTIFICACION FIFA QUALITY PRO:

Dice: la empresa contratista deberá contar con la certificación FIFA QUALITY PRO, para el césped sintético que se instalará, esta certificación garantiza que el césped cumple con los estándares mas altos de calidad establecidos por la FIFA y respalda la durabilidad, resistencia y comportamiento del césped sintético.

Este requerimiento es incorrecto limitante, en principio el Certificado FIFA es otorgado al campo deportivo, con el césped sintético que obviamente tiene TEST REPORT FIFA (Prueba de Laboratorio), el area usuaria debe tener conocimiento que un producto que cuente con el FIFA TEST REPORT, puede lograr la certificación FIFA, sea FIFA QUALITY O FIFA QUALITY PRO, en consecuencia, el requerimiento de la entidad limita la libre concurrencia y competencia de potenciales postores con productos de mejor calidad al requerido, por lo tanto si la entidad quiere asegurarse con la calidad del producto que va a adquirir, será suficiente con que la empresa postora adjunte un CERTIFICADO FIFA con el producto que va a ofertar, y el mismo se encuentre vigente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a)Libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

TEST DE CALIDAD Y DURABILIDAD

Prueba acelerada de resistencia al desgaste y la abrasion, donde se desgasta la superficie artificialmente y se Prueba con respecto a los siguientes: absorcion de impacto, deformacion vertical, rebote vertical del balon y resistencia de rotacion.

Prueba de resistencia al clima (rayos-agua), donde se mide el cambio de color, cambio de apariencia del hilo.

Es importante la Prueba acelerada al desgaste, para lo cual es sumamente importante que el producto haya sido sometido a desgaste artificial, por lo tanto este se debe demostrar con un TEST DE DESGASTE, mínimo de 200,000 CICLOS LISPORT, realizado en un Laboratorio acreditado por la FIFA, documento que debe ser presentado junto a los documentos que respaldan la calidad del producto, al momento de la presentacion de ofertas.

Por otro lado las demás Pruebas que menciona el área usuaria, como: absorcion de impacto, deformacion vertical, rebote vertical del balon y resistencia de rotacion.

Prueba de resistencia al clima (rayos-agua), donde se mide el cambio de color, cambio de apariencia del hilo, ya se encuentra en el FIFA TEST REPORT, del producto de nivel FIFA, que los postores debemos adjuntar, junto a la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: ET

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

FORMA DE LA FIBRA: Monofilamento en cualquier forma de fibra... CON RESILIENCIA BIDIRECCIONAL

Este último requerimiento, solamente denota limitante, como podra demostrar el postor esa característica "con resiliencia bidireccional", ésta denominación seguramente sería motivo de falsificación de Ficha Técnica, a menos que ésta denominación aparezca en el FIFA TEST REPORT. Es importante destacar que, para demostrar la calidad y autenticidad del producto a ofertar, las características del producto deben ser coincidentes entre la Ficha Técnica emitida por el fabricante y el FIFA TEST REPORT dle producto.

En consecuencia a fin de no limitar la competencia y concurrencia de postores se elimine la frase: "con resistencia bidireccional"

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 64

Consulta/Observación:

USO CESPED SINTETICO: Zona recreativa para juegos recreativos

Este requerimiento no es coincidente con el objeto del presente Proceso, el producto que requieren es para USO DE FUTBOL PROFESIONAL, en tal sentido debe eliminarse el requerimiento de Zona recreativa para juegos recreativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que el uso del césped sintético es para USO: Futbol Profesional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 65

Consulta/Observación:

CATEGORIA DEL FABRICANTE: Proveedor recomendado de la FIFA.

La FIFA, otorga dos categorías a los fabricantes de césped sintético del mundo:

1. FABRICANTE PREFERIDO DE LA FIFA
2. FABRICANTE LICENCIATARIO DE LA FIFA

Por lo tanto, a fin de no crear confusión al momento de acreditar al fabricante del producto que se va a ofertar, debe aclararse o corregir la categoría del fabricante, el mismo debe acreditarse con el documento respectivo que la FIFA le otorga.

Es preciso poner en consideración, que los fabricantes Preferidos de la FIFA, a partir del año 2009, se introdujo en la FIFA, en respuesta a la demanda de mayor calidad del producto en si, para lo cual estos fabricantes tienen que cumplir con los altos estándares de la FIFA, en términos de Proceso de Producción, Control de calidad, Calidad del producto, conocimiento, experiencia en instalación y mantenimiento. Por lo que es importante tener en cuenta la calidad de producto de FABRICANTES PREFERIDOS DE LA FIFA, por lo que se solicita aceptar productos de estos fabricantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: ET

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda ACOGER la observación, a fin de permitir pluralidad de participantes, se aceptarán productos de fabricantes Licenciarios de la FIFA, para lo cual deberán adjuntar el documento que los acredita como tal a la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 66

Consulta/Observación:

MATERIAL DE FIBRA 100% POLIETILENO DE ALTA CALIDAD CON PROTECCION UV

A fin de demostrar la calidad de protecciob UV, se debe acreditar las PRUEBAS UV, del producto a ofertar, para los colores que contienen el producto, incluido el grass de las lineas demarcatorias (color blanco), llas mismas deben presentarse junto a la oferta, en idioma español o con traduccion.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaría y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

GARANTIA DEL PRODUCTO: Mínimo 8 años deberá contar con la aprobación por parte de un Laboratorio acreditado por la FIFA ... para acreditar deberá presentar una copia de certificación repectiva de la FIFA

La garantía comercial, la debe otorgar el contratista, la FIFA no puede emitir ninguna certificación de garantía, en consecuencia se sirva eliminar el requerimiento formulado incorrectamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

a) libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que luego de la coordinación efectuada se acordó NO ACOGER la presente observación y estableció lo siguiente:

GARANTIA DEL PRODUCTO: Mínimo 08 años; asimismo la garantía del producto y del sistema instalado, la debe otorgar el contratista a través de una declaración jurada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 68

Consulta/Observación:

Para la correcta instalación de césped sintético en un campo que busca el sello de calidad FIFA QUALITY PRO, es importante que la entidad requiera los insumos de relleno como caucho granulado, con las especificaciones técnicas de granulometría según el FIFA TEST REPORT, del producto a ofertar, para lo cual los postores debemos presentar la Ficha Técnica del producto emitido por el fabricante, acompañado de sus respectivas Pruebas de Laboratorio, que demuestren calidad.

Así mismo es importante la calidad de la Arena sílice, por lo que también se debe demostrar la calidad de éste insumo con la presentación de una Ficha Técnica emitida por el fabricante, con su respectiva Prueba de Laboratorio.

Para el Adhesivo, también se debe acreditar con la presentación de su Ficha Técnica emitida por el fabricante.

Para unir las alfombras de césped sintético, se requiere cintas de unión, las mismas deben ser acreditadas a través de su Ficha Técnica del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: ET Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Se acoge la observación, los postores deben adjuntar de manera obligatoria las Fichas Técnicas de cada uno de los insumos, de cada uno de sus fabricantes, para el insumo caucho granulado deben adjuntar su respectiva Prueba de Laboratorio del mismo modo para la arena.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[¿]

CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

ANCHO DE ROLLO: mínimo 3.90metros

LARGO DE ROLLO: medida del ancho de campo.

Ponemos en manifiesto al área usuaria, que la FIFA, no establece restricciones de medidas de rollo ni medidas de largo de rollo, en tal sentido se debe permitir el ancho del rollo mínimo de 3.75metros y el largo de rollo mínimo de 40 metros, a fin de no limitar la libre competencia, y libertad de concurrencia, las empresas que tenemos experiencia en certificar campos, conocemos las exigencias de FIFA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

RELLENO Y COMPACTACION:

En caso de ser necesario se aplicara un relleno de arena o caucho de acuerdo con las especificaciones del fabricante y las Normativas FIFA QUALITY PRO.

El relleno, es obligatorio de acuerdo a los detalles de cantidad y calidad de las Pruebas de Laboratorio (FIFA TEST REPORT) del producto a ofertar, por lo tanto el area usuaria debe cambiar a obligatorio, las cantidades de relleno de caucho granulado y arena silice.

Por otro lado la compactación y la preparacion del terreno, es parte del trabajo de los profesionales responsables del Proyecto, no es trabajo que el contratista debe realizar, en tal sentido se corrijan en las Bases, cada una de las tareas o acciones que debe realizar el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.1 **Literal:** ET **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas; asimismo se aclara al participante que al ser una obra por administración directa la entidad se encuentra a cargo de su ejecución en consecuencia es la responsable de realizar los trabajos de acuerdo al expediente técnico, a fin de que el contratista realice las actividades de instalación correspondiente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

PRUEBAS Y CERTIFICACION FINAL:

. Se llevará a cabo Pruebas de calidad y seguridad al finalizar la instalación.

. Una vez completada la instalación, se proporcionará al cliente la documentación de CERTIFICACION Fifa Quality Pro, así como la garantía correspondiente.

Estas Pruebas, no se ajustan a las Pruebas indispensables que se debe realizar para la obtención de un CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, las empresas que tenemos experiencia en certificar campos, sabemos que son sumamente importantes las siguientes Pruebas:

1. Prueba de Planimetría del terreno o superficie, en el cual se va a instalar el césped sintético.

2. Pruebas de campo, despues de la culminación de instalación de césped sintético.

Estas Pruebas deben ser realizados, por un Laboratorio acreditado por la FIFA, cuyos gastos deben ser asumidos por el contratista, luego de finalizar cada una de estas Pruebas, el contratista debe presentar los respectivos INFORMES DE CONFORMIDAD, por el Laboratorio que realizó, es preciso mencionar que la Prueba de Planimetría NO ES OBLIGATORIO por la FIFA, sin embargo ésta Prueba GARANTIZA que el nivel de la superficie o terreno, se encuentran en condiciones óptimas para la instalación del césped sintético y que luego de ello, las demás Pruebas de campo, como Absorción de impactos, Deformación vertical, Rebote vertical de balón, Rodamiento de Balón, Resistencia Rotacional, y otros, aprobarán las Pruebas, si además fueron utilizados los insumos de relleno según cantidad y calidad requerida en las Pruebas de Laboratorio.

Por consiguiente, éstas son las Pruebas que deben realizarse de manera obligatoria a fin de garantizar que el campo deportivo logre la certificación FIFA, y se retire los enunciados requeridos como: "Una vez completada la instalación, se proporcionará al cliente la documentación de CERTIFICACION Fifa Quality Pro, así como la garantía correspondiente"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: ET

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

El presente cuestionamiento se formula como observación, por lo que se aclara al participante que al ser una obra por administración directa la entidad se encuentra a cargo de su ejecución en consecuencia es la responsable de realizar los trabajos civiles de acuerdo al expediente técnico, a fin de que el contratista realice las actividades de instalación correspondiente

NO ACOGER la Presente Observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

GARANTIA COMERCIAL: En la página 21 dice 08 años mínimo, luego en la página 22 dice: la garantía mínima aceptable será 05 años, iniciando oficialmente desde la fecha de finalización de la instalación.

Un producto de nivel FIFA, que cuenta con documentos de calidad, Pruebas de Laboratorio, TEST DE DESGASTE, PRUEBAS UV, ofrece garantía comercial de 08 años, en tal sentido, si la entidad asegura la calidad del producto que va adquirir, teniendo en cuenta los documentos mencionados, mínimo debe requerir 08 años, y no 05 años como mencionan, quizás la empresa que ofreció o cotizó el producto, pretende garantizar este corto tiempo, porque sabe la calidad de su producto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1 Literal: ET Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de esta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante se acordó NO ACOGER la presente observación y estableció lo siguiente:

GARANTIA DEL PRODUCTO: Mínimo 08 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

VISITA:

En caso de la adquisición del Grass artificial y su instalación, se requerirá que el proveedor realice la visita técnica durante la ejecución de las obras civiles... a fin de verificar el proceso constructivo para su posterior instalación. Este punto, consideramos de vital importancia, para los postores participantes interesados en el presente Proceso, teniendo en cuenta que Iquitos, se encuentra en una Región con dificultad en la accesibilidad, a fin de que su profesional del postor verifique, el lugar, el proceso constructivo, el area neto: ancho por largo, considerando que la FIFA, establece, rangos mínimos, para una certificación FIFA QUALITY PRO, las formas como poder trasladar los materiales, considerando el metraje del campo deportivo, los materiales serán de grandes volúmenes, por lo que los responsables del Proyecto deberán emitir una constancia de visita, la misma deberá ser anexada en la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.5 **Literal:** ET **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Los participantes y postores tendrán libre acceso con la sola identificación ante la entidad, a fin de que puedan realizar la inspección del área donde se procederá con la instalación del producto. Se acuerda ACOGER parcialmente la presente observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

El proveedor debe presentar copia de los siguientes documentos:

Certificación ISO 9001 del grass

Certificación ISO 14001 del grass

Pruebas de Laboratorio, en Laboratorios acreditados por FIFA, para la Fibra sintética

Pruebas de Laboratorio de la Arena sintética y del caucho.

Estos documentos requeridos contienen error, los certificados ISO 9001, ISO 14001, no corresponden al Grass, son documentos que corresponden al Sistema de calidad, y Sistema de Gestión Ambiental, del Fabricante del Grass sintético, en ese sentido se debe corregir el requerimiento.

Por otro lado es sumamente importante que los postores presentemos la Ficha Técnica del grass sintético de color verde y blanco, emitido por el fabricante, acompañado de su respectiva Prueba de Laboratorio (FIFA TEST REPORT) del grass de color verde y blanco, en idioma español o con traducción.

A fin de garantizar la calidad y durabilidad del producto a ofertar (grass sintético), se debe presentar TEST DE DESGASTE mínimo de 200,000 ciclos LISPORT.

A fin de garantizar la protección UV, se debe presentar Pruebas UV, del producto a ofertar.

Para los insumos de relleno: Caucho granulado, se debe presentar Ficha Técnica del fabricante con su respectiva Prueba de Laboratorio, según especificaciones requeridas en el FIFA TEST REPORT, del producto a ofertar.

La Arena que se utiliza en este tipo de Proyectos es una arena sílice, "NO ES ARENA SINTETICA" como refiere en las presentes bases, para acreditar éste insumo debe presentarse una Ficha Técnica emitida por el fabricante con su respectiva Prueba de Laboratorio.

Así mismo, es importante la presentación de una carta del fabricante de Grass sintético dirigida a la entidad, con este documento se garantiza la calidad del producto que el postor presente u oferte.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: ET Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Fecha de envío : 19/02/2024

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

DEL PERSONAL

La instalación del césped sintético debe garantizarse a través de la dirección de un profesional que tenga experiencia en Instalación de campos deportivos en entidades del estado.

Certificación y Formación:

Se requiere que el personal tenga certificaciones específicas ...y que hayan recibido formación relacionada con los estándares de la FIFA

En un Proyecto de la envergadura del presente Proyecto, que busca un CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, es sumamente importante la Dirección Técnica de un Profesional, con experiencia mínima de 12 meses en la instalación de campos similares (ESTADIOS) incluso que hayan logrado certificación FIFA mínimo de 05 campos, y que tenga capacitación en sistemas de calidad FIFA ¿ FIFA Quality Concept 2015, por parte de una entidad reconocida por la FIFA. Con ello se garantizará, la obtención del CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, del campo deportivo, motivo de la presente convocatoria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.2

Literal: ET

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

e)competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe abocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dice... y también del QUALITY PRO, FIFA QUALITY del producto.

Este requerimiento es ambiguo, a fin de no limitar la libre concurrencia de postores, se elimine este requerimiento o se permita la presentación de un CERTIFICADO FIFA, del producto a ofertar o también se puede acreditar que el producto tiene nivel FIFA QUALITY PRO, con el FIFA TEST REPORT, en el cual debe mencionar que el Resultado de prueba tiene Nivel de Calidad FIFA y Calidad PRO, con ello se garantiza que el producto ofertado, puede lograr el CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4 Literal: ET Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de esta, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara al participante que se acordó ACOGER la presente observación, se aclara al postor que deberá garantizar que el campo sea certificado con QUALITY FIFA PRO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

1. Primer Pago: a la culminación de la instalación del césped sintético, verificando el valor indicado para ésta partida en el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por el Inspector o Supervisor, el monto de éste pago solo podrá realizarse hasta el 70% del monto total del contrato.

2. Segundo Pago: 20% del monto total del contrato cuando se haya aprobado los análisis efectuados por el laboratorio acreditado por la FIFA, y el contratista presente el CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, una vez efectuado éste pago, se suscribirá un acta de recepción provisional.

3. Tercer Pago: 10% del monto total del contrato, a los 06 meses de suscrita el acta de recepción provisional siempre que no haya habido defectos sustanciales o los menores se hayan subsanado por el contratista y se verifique que, luego de ese lapso se sigue cumpliendo con la NORMA FIFA QUALITY PRO y los demás parámetros técnicos. En ese momento se suscribirá el acta de recepción definitiva.

La forma de Pago, establecida en las Bases del presente Proceso, atentan contra la inversión cuantiosa del contratista, la entidad pretende no invertir ningún monto, ni adelanto alguno, considérese la distancia y el acceso al lugar donde se debe cumplir con el contrato, por lo que debe haber equilibrio mínimo en la inversión del contratista y la entidad, se solicita que la Forma de Pago sea de la siguiente Forma:

1. Primer pago: el 70% del costo total del contrato, a la entrega de los bienes en su totalidad, según especificaciones técnicas.

2. Segundo Pago: al término de la instalación del césped sintético y la entrega del Informe de conformidad de las PRUEBAS DE PALNIMETRIA, PRUEBAS DE CAMPO, APROBADAS o conformes, emitidos por el Laboratorio acreditado por la FIFA, que realizará éstas Pruebas. el 30 % del costo total.

3. Para la entrega del CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, se retenga la Garantía de Fiel cumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.8 Literal: ET Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO AGOGER la presente observación en consecuencia con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles, en tres (3) pagos a cuenta.

El pago se realizará de la siguiente forma:

a) PRIMER PAGO: 70% a la culminación de la instalación del césped sintético, verificando el valor indicado para ésta partida en el presupuesto presentado por el contratista y aprobado por el Inspector o Supervisor, el monto de este pago solo podrá realizarse hasta el 70% del monto total del contrato.

b) SEGUNDO PAGO: 20% del monto total del contrato cuando se haya aprobado los análisis efectuados por el laboratorio acreditado por la FIFA, y el contratista presente el CERTIFICADO FIFA QUALITY PRO, una vez efectuado este pago, se suscribirá un acta de recepción provisional.

c) TERCER PAGO: 10% del monto total del contrato, a los 03 meses de suscrita el acta de recepción provisional siempre que no haya habido defectos sustanciales o los menores se hayan subsanado por el contratista y se verifique que, luego de ese lapso se sigue cumpliendo con la NORMA FIFA QUALITY PRO y los demás parámetros técnicos. En ese momento se suscribirá el acta de recepción definitiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:

SECCIÓN ESPECÍFICA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20601608341	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	IMPERIO K Y M S.R.L.	Hora de envío :	23:28:53

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

PLAZOS

En el presente Proceso solamente se consideran plazos:

1. Entrega de materiales
2. Instalacion

Sin embargo no se considera el Plazo de entrega del CERTIFICADO FIFA, es importante mencionar que la FIFA, luego de realizar las Pruebas de CAMPO, y estas tengan conformidad o aprobadas por parte del Laboratorio acreditado por la FIFA, lleva un tiempo de 30 días como mínimo, para su emision del certificado, desde la conformidad de las Pruebas de campo, por lo tanto se debe considerar éste plazo, dentro del Plazo contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.3 **Literal:** ET **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación, en consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

- o Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios
- o Plazo de Instalación y certificación de Grass : 25 días Calendarios
- o Plazo Total de Ejecución :75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 20601608341

Nombre o Razón social : IMPERIO K Y M S.R.L.

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:28:53

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Técnico Instalador de Césped Sintético:

Dos Técnicos expertos en instalación de Grass sintético que demuestren fehacientemente su experiencia durante los tres últimos años.

Esta experiencia de los técnico o personal experto en instalaciones debe demostrarse minimamente con 12 meses en instalaciones de Estadios y que estos a su vez tengan Capacitación similar al profesional propuesto para la Direccion Técnica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** ET **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

f)eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:43:18

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

ALTURA 60 mm

En el mercado nacional existe productos testeados con test report FIFA, con altura mayor igual a 55 mm, cuyos sistemas instalados en estadios cuentan con la certificación de FIFA QUALITY PRO, para dar mayor amplitud de postores solicitamos acepten productos con altura de fibra mayor igual a 55mm, productos que deberán contar con la certificación FIFA QUALITY PRO.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:43:18

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

ESPESOR MICRONES MINIMO4(X)

Señores del área usuaria solicitamos corrijan el valor de modo que este no lleve confusiones a la hora de realizar la respectiva calificación e internamiento de materiales en obra, así mismo ponemos en conocimiento al área usuaria residente de obra que existen espesores de alta calidad y durabilidad cuyos valores son mayor igual a 400 micrones para monofilamento por lo que solicitamos corrijan y precisen el espesor requerido para la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda ACOGER la presente observación específica y deberá cumplir con el requerimiento de:
ESPESOR micrones: MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará de la siguiente manera en:
SECCIÓN ESPECÍFICA
CAPITULO III REQUERIMIENTO
3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:43:18

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

Backing triple capa

No existe backing triple capa, la composición correcta del backing es de polipropileno revestido con latex o poliuretano para no generar confusiones solicitamos acepten backing cuyas características sean según fabricante el que sustentara con ficha técnica de fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:44:13

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Backing triple capa

No existe backing triple capa, la composición correcta del backing es de polipropileno revestido con latex o poliuretano para no generar confusiones solicitamos acepten backing cuyas características sean según fabricante el que sustentara con ficha técnica de fabricante.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente: Se aclara a participante que con motivo de la emisión del presente pliego se han especificado o precisado aquellas características que se constituyen mínimas para asegurar la calidad del producto, sin que ello resulte una limitante para el mercado ofertar productos que resulten superior en calidad a lo requerido.

Visto el cuestionamiento realizado por el participante se acuerda NO ACOGER la presente observación específica y debe avocarse a las características técnicas definidas en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10714987386	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	SALAS ZANS DAVID ENRIQUE	Hora de envío :	23:49:22

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

La entidad, al parecer busca un producto de calidad, sin embargo requiere un producto con DETEX mínimo de 16,000. En la actualidad, en el mercado nacional e internacional, según la alta demanda de campos deportivos con césped sintético, existen productos con detex de 17,000, 18,000, 19,000, hasta 21,000, estos son productos de alto performance, por lo que, su entidad debería requerir como mínimo 17,000 detex a más.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: EETT Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

g) Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada se acuerda NO ACOGER, en consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:
DTEX: Mínimo 14,000.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código : 10714987386

Nombre o Razón social : SALAS ZANS DAVID ENRIQUE

Fecha de envío : 19/02/2024

Hora de envío : 23:49:22

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

El espesor de la fibra es una característica que demuestra la calidad del grass sintético, en las presentes bases no menciona esta característica, se pone de manifiesto que los productos de calidad Fifa, tienen un grosor o espesor de mayor a 390 micras, en tal sentido se debe requerir un producto con ésta característica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** EETT **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

g) Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante que se estableció lo siguiente:

ESPESOR micrones): MINIMO 400 micrones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	10714987386	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	SALAS ZANS DAVID ENRIQUE	Hora de envío :	23:49:22

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Plazo de ejecución:

75 días

Plazo de entrega de materiales 60 días

Plazo de instalación: 15 días

Cual será el plazo de entrega de CERTIFICADO FIFA, es preciso mencionar que la FIFA entrega el certificado en 25 a 30 días como mínimo.

Por lo tanto los plazos deberían redistribuirse en el siguiente plan:

1. Entrega de materiales 25 días
2. Instalación: 20 días
3. Entrega de certificado FIFA: 30 días

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** EETT **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

g) Vigencia Tecnológica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de ésta, este colegiado precisa lo siguiente: Del análisis de la observación formulada y con la aprobación del área usuaria se acuerda NO ACOGER la presente observación, en consecuencia, con motivo de integración de bases se establecerá lo siguiente:

Plazo de Entrega del material : 50 días Calendarios

Plazo de Instalación y certificación de Grass : 25 días Calendarios

Plazo Total de Ejecución : 75 días Calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-1-2024-CS-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de GRASS artificial (GRASS sintético que incluye instalación con certificación FIFA QUALITY PRO) para la ejecución del proyecto: Renovación de campo deportivo, En el (la) Estadio Max Agustín distrito de Iquitos, provincia de Maynas, departamento de Loreto CUI 2621756

Ruc/código :	20564015807	Fecha de envío :	19/02/2024
Nombre o Razón social :	TAYTA HUASY PACHA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - T.H. PACHA E.I.R.L.	Hora de envío :	23:57:51

Observación: Nro. 87

Consulta/Observación:

GARANTIA DEL PRODUCTO

Sr. Del área usuaria la garantía requerida de 8 años, si se pretende hacer cumplir la longevidad y durabilidad del producto se debería de sustentar la resistencia después del desgaste artificial con pérdida no mayor al 5%, lamentablemente hay productos cuyas pérdidas tienen picos de hasta 25 % de pérdida después del desgaste artificial estos valores se interpretan en el test report FIFA de cada producto ofertado estando ubicados normalmente en la pagina 14 del test report FIFA.

Solicitamos al área usuaria que si pretende hacer cumplir la garantía de 8 años estos deberían de ser sustentados con el test report FIFA cuyos valores después del desgaste artificial no superen pérdida del 5% estos se demostraran con el test report FIFA interpretados por un especialista ó conocedor y con experiencia en campos deportivos con Grass sintético.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Habiendo efectuado las coordinaciones con el área usuaria y con autorización de está, este colegiado precisa lo siguiente:
Se aclara al participante NO ACOGER la presente observación y estableció lo siguiente:
GARANTIA DEL PRODUCTO: Mínimo 08 años

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA